

RESOLUCION N° 9050

Mayo 3/79

HUGO LARREA RIVERA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 0033, de 22 de Diciembre de 1978.

CONSIDERANDO

Que el 4 de Abril de 1979, se ha otorgado ante la Notaría 13a. del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima "COMAFESU, CONSORCIO SAN PEDRO DEL SUR S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

Que el Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, debidamente autorizado, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada Compañía.

Que según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación N° 3207, el 5 de Mayo de 1979.

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley.

RESUELTO

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima "COMAFESU, CONSORCIO SAN PEDRO DEL SUR S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CINCUENTA MIL SUQUES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de 10 mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaría 13a. del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de Abril de 1979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siendo razón de su cumplimiento.

571 del V. M. Mayo 3/79.

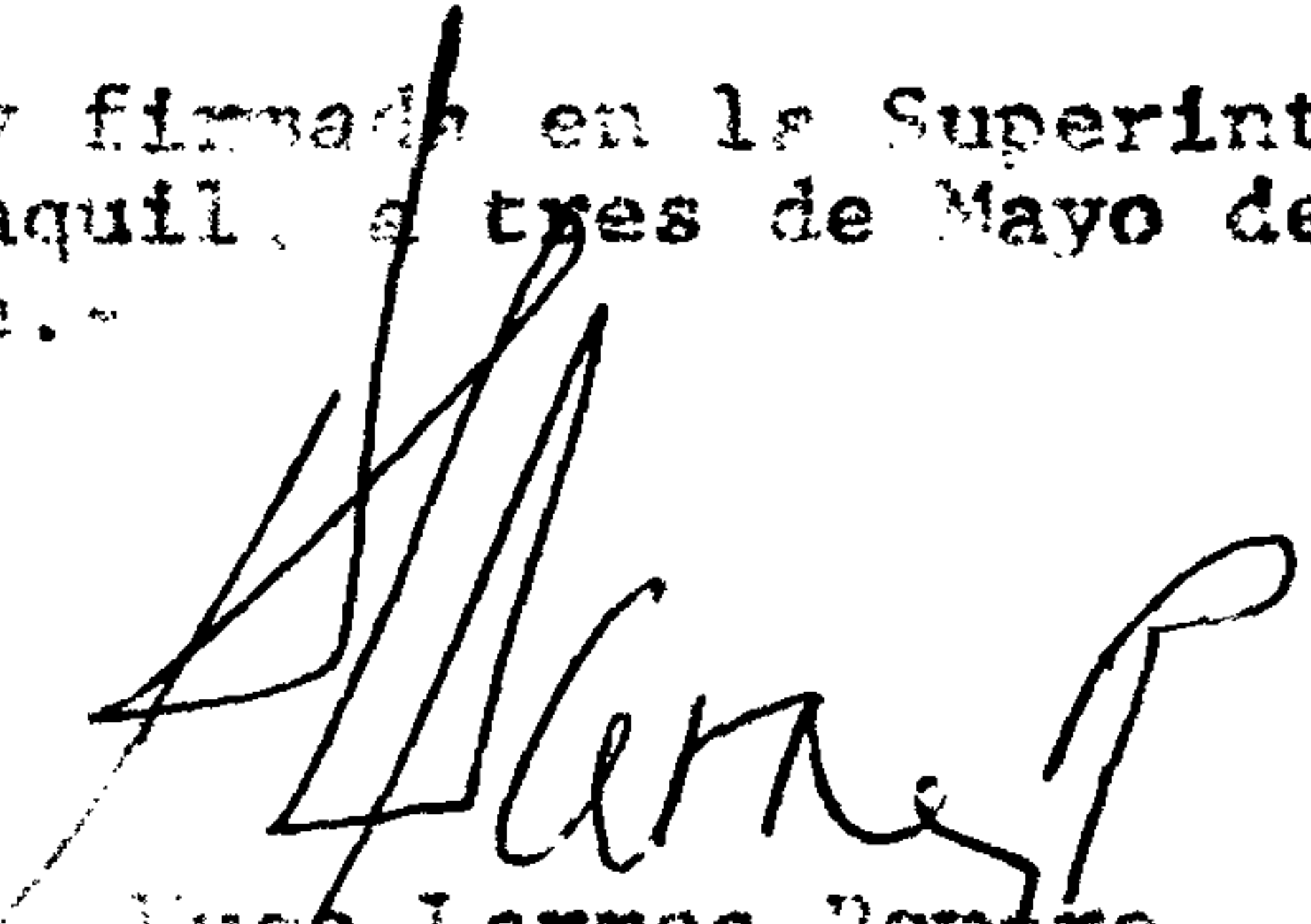
...2

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad, ubicado en la isla Puná, perteneciente a la jurisdicción de la parroquia Puná, descrito en la cláusula tercera de la escritura pública de 4 de Abril de 1.979. y, b) Cumpla con el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro.

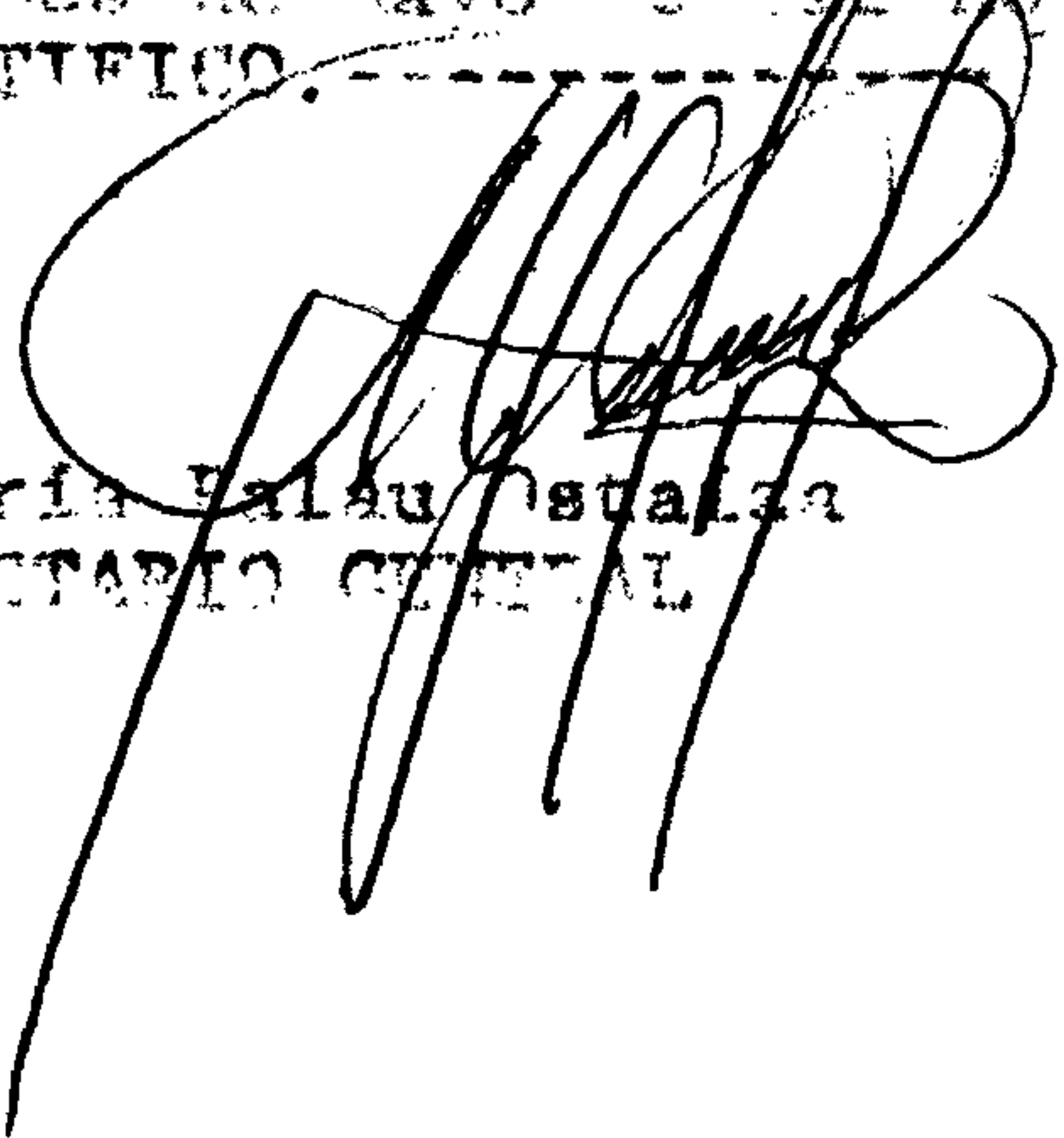
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. Nº 733, de 22 de Agosto de 1.975. y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 4 de Abril de 1.979, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a tres de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.-

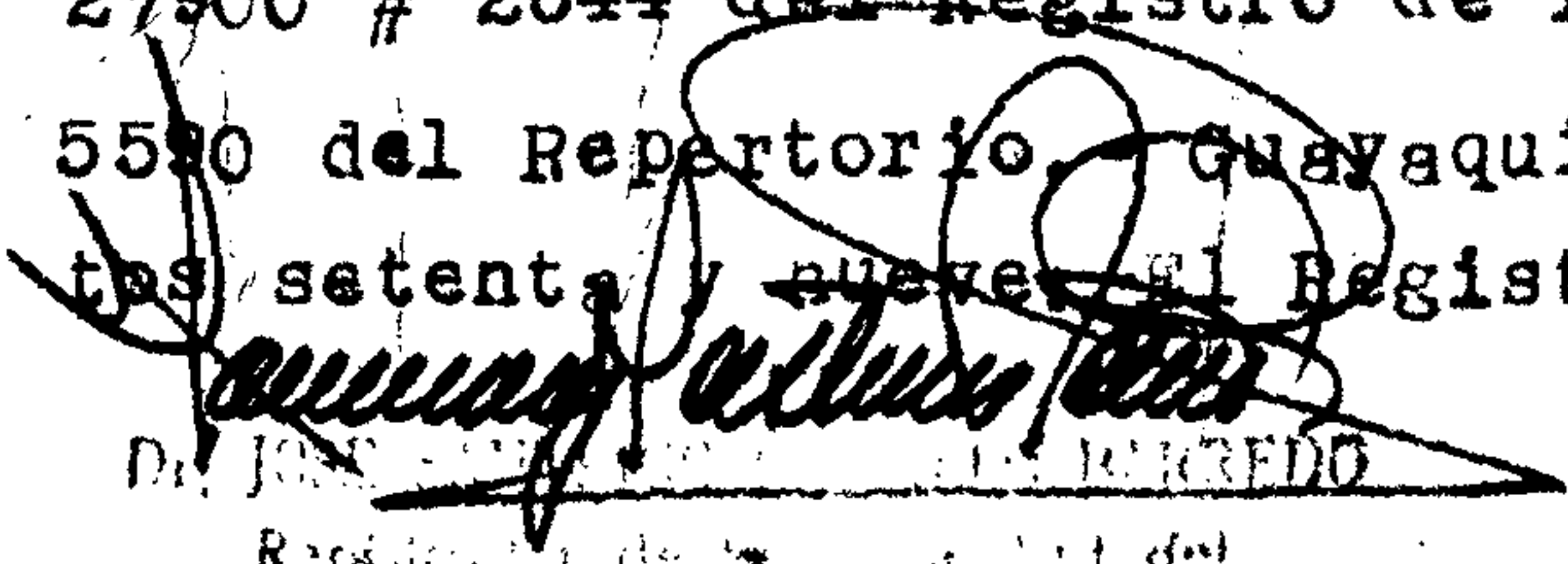

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.- **LO CERTIFICO.-**

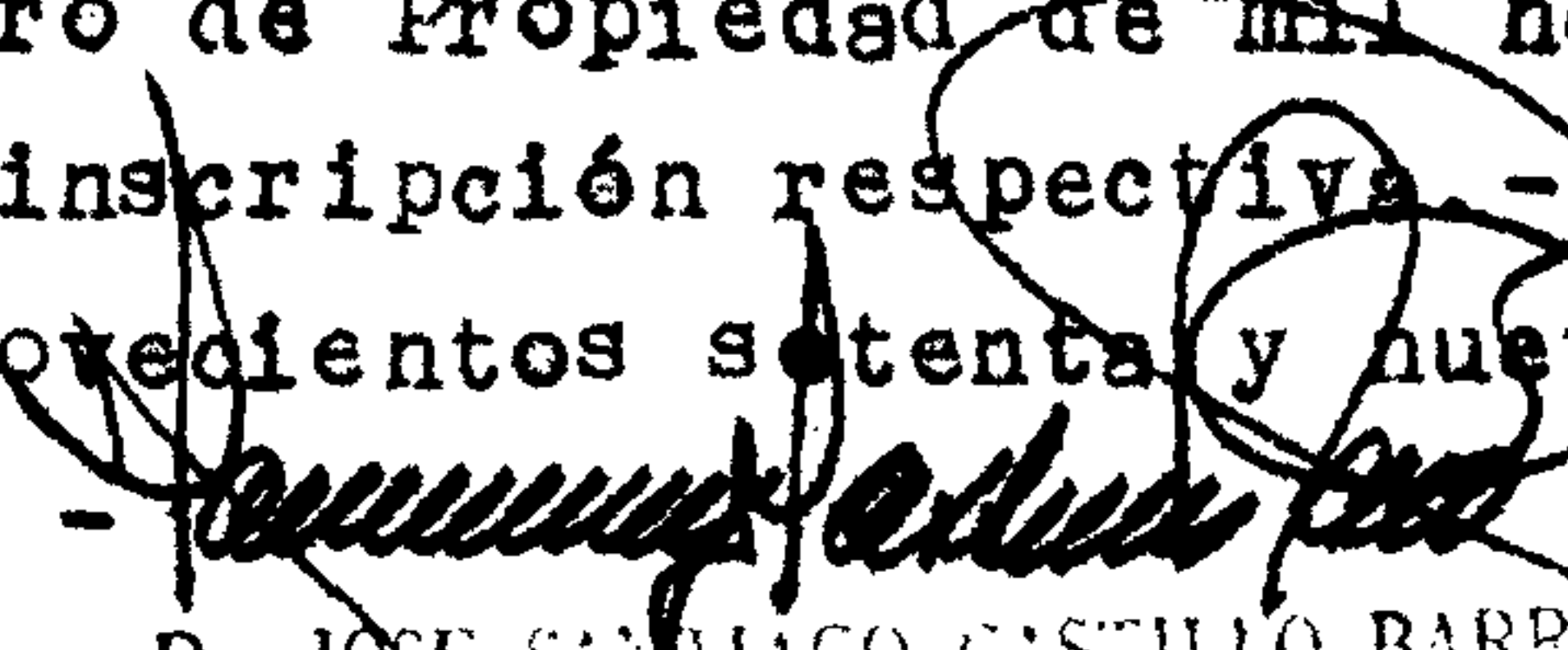

José María Palau Ostalza
SECRETARIO GENERAL

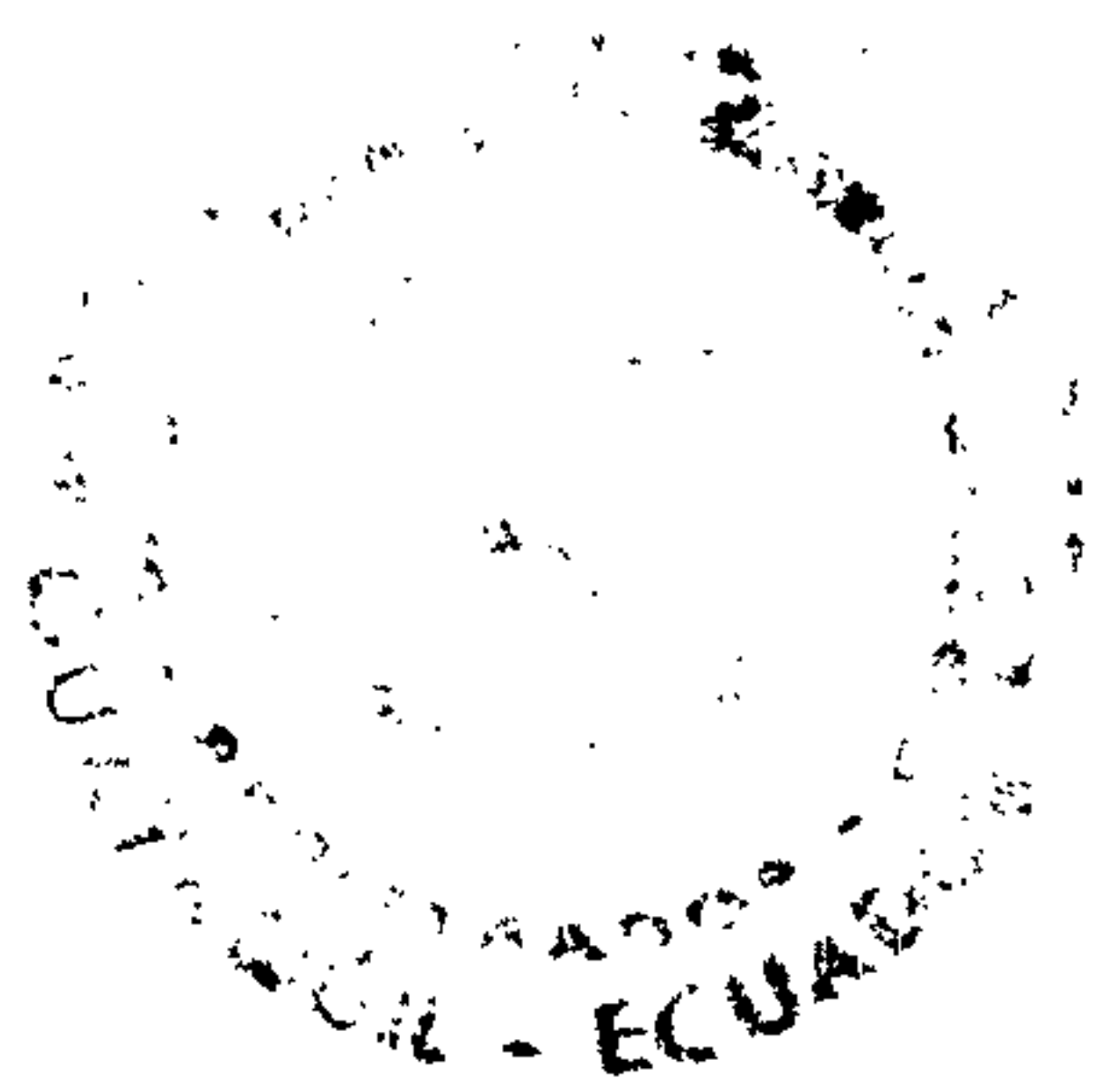

Res. 9950
JMA des.
8.5.79.

1
X
Certifico que hoy.- queda inscrito el Aporte de fojas 27885 a 27900 # 2644 del Registro de Propiedad y anotada bajo el # 5590 del Repertorio. - Guayaquil Mayo treinta de mil novecientos setenta y nueve. - El Registrador de la Propiedad. -

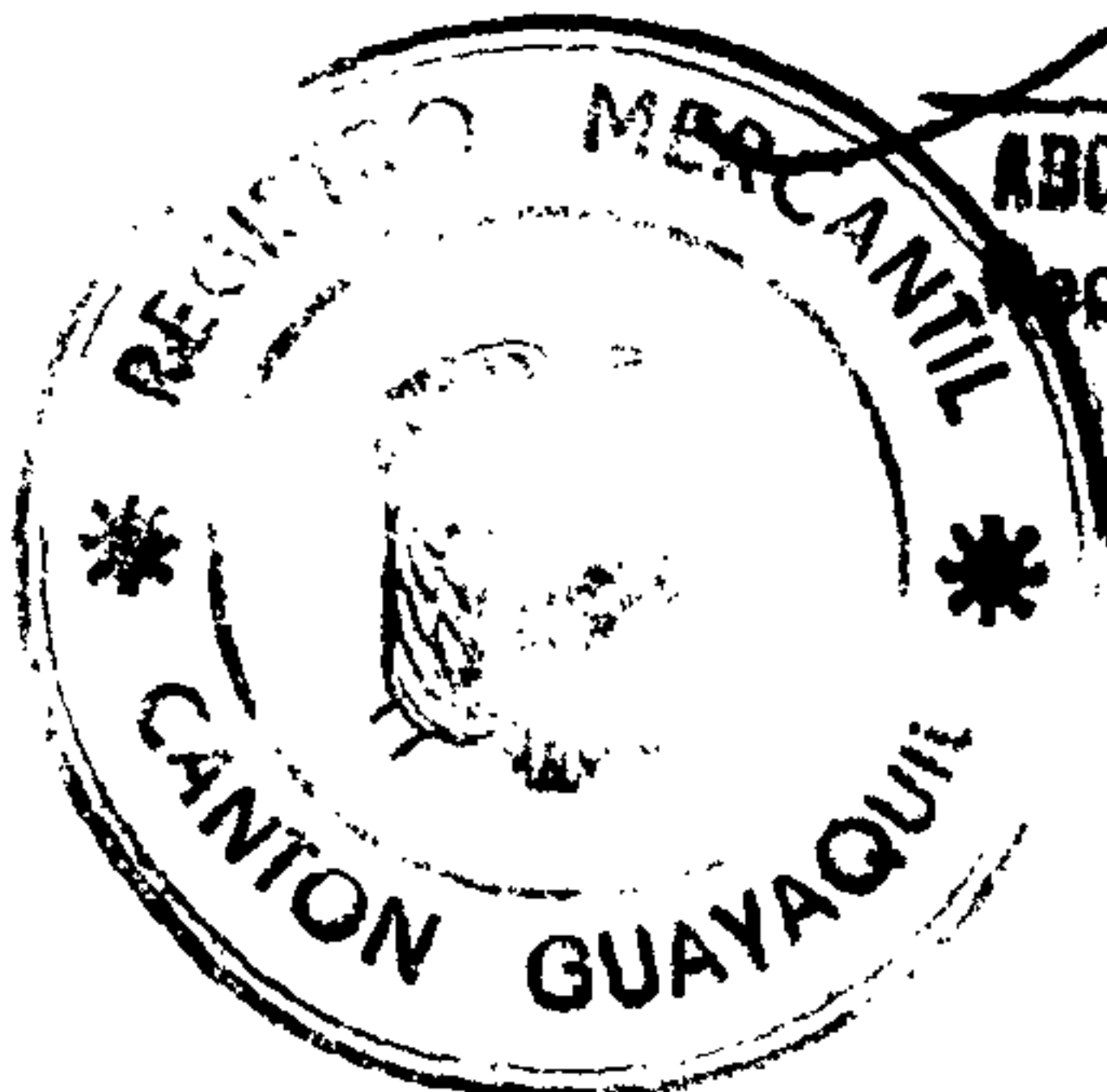

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

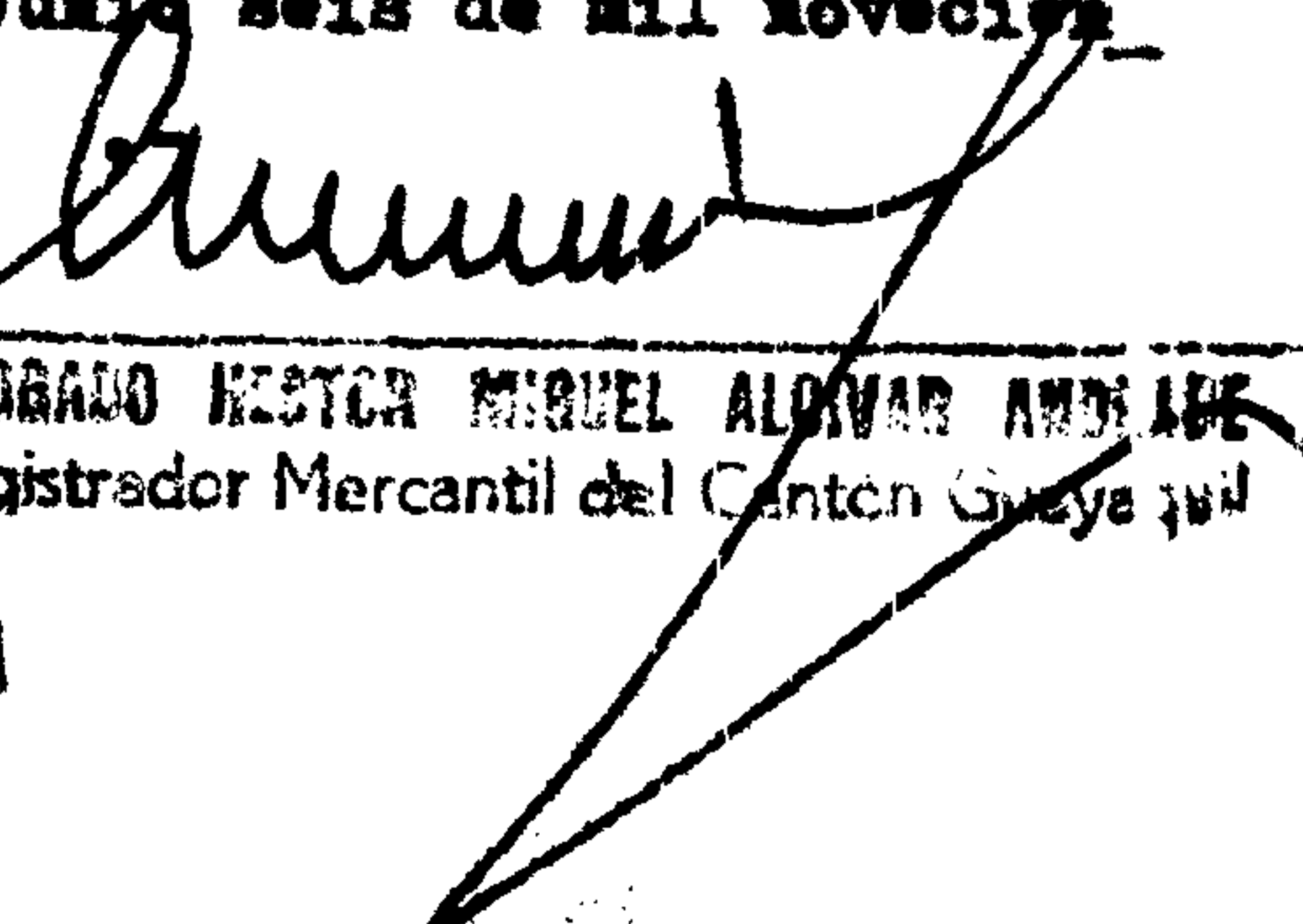
Certifico que hoy.- Se tomó nota de esta Resolución a foja 39485 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil Mayo - treinta de mil novecientos setenta y nueve. - El Registrador de la Propiedad. -


Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 5.046 a 5.050 número 370 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 8 .914 del Repertorio. - Guayaquil, Junio seis de mil novecientos setenta y nueve. - El Registrador Mercantil




ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil